

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 17:00 horas del día 6 de Abril de 2017, en segunda convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz, D. Dionisio Cediél Pulido y Dª Francisca Martín Zafra, y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el "Orden del Día", adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- VALORACIÓN ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN CONTRATO SERVICIO ASISTENCIA Y DEFENSA EN JUICIO.**

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de Febrero de 2017 se aprobaron el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato de asistencia y defensa en juicio de la Corporación,

Visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, no se constituye Mesa de Contratación.

Visto que en sesión celebrada el día 31 de Marzo, se procedió a la apertura de la única oferta presentada, y se cursó correo electrónico al licitador invitándole a que mejorara o ratificara la oferta presentada,

Visto que el licitador ha mejorado su oferta rebajando un 1% la oferta económica, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Notificar y requerir a Grupo Abraula, S.L. licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que hace referencia la cláusula decimoquinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por un importe del 5% de importe de adjudicación IVA excluido.

2º. Una vez presentada esta documentación se procederá a la adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 17:10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

**Fdo. María Esther Riscos**